



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2026-BNP-GG-OA

Lima, 17 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorando N.º 00084-2026-BNP-J-DPC, de fecha 09 de febrero de 2026, elaborado por la Dirección de Protección de las Colecciones, el Informe N° 00035-2026-BNP-GG-OA-URH, de fecha 17 de febrero de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 000219-2025-BNP, de fecha 09 de setiembre de 2025, se designó a la servidora Diana Rosarella Zapata Pratto en el cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de las Colecciones. Dicho cargo es considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N.º 00084-2026-BNP-J-DPC, de fecha 09 de febrero de 2026, la Dirección de Protección de las Colecciones solicita se sirva disponer la designación temporal de funciones del cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización, a favor del señor César Rodolfo Arriaga Herrera, Director de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones, durante el período comprendido del 21 al 27 de febrero de 2026, toda vez que durante dicho período, la titular del puesto, la



servidora Diana Rosarella Zapata Pratto, se encontrará haciendo uso de su período vacacional;

Que, mediante papeleta ingresada por el Sistema de Justificación de Inasistencia de la Biblioteca Nacional del Perú, la servidora CAS Diana Rosarella Zapata Pratto Coordinadora de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización, solicitó descanso vacacional del 21 al 27 de febrero de 2026, el cual se encuentra dentro del marco normativo vigente y cuenta con la autorización correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000035-2026-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, resulta viable continuar con el trámite de designación temporal de funciones del cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú a favor del servidor César Arriaga Herrera Director de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones por el período del 21 al 27 de febrero de 2026 a fin de garantizar la continuidad operativa y el normal funcionamiento de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de Colecciones;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000257-2025-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Conservación y Digitalización de la Dirección de Protección de Colecciones, al servidor César Rodolfo Arriaga Herrera Director de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, por el periodo del 21 al 27 de febrero de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Diana Rosarella Zapata Pratto, al servidor César Rodolfo Arriaga Herrera, a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA

Jefe

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

